



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **149-15**

04 MAY 2015

Salta,
Expediente N° 12.697/14

VISTO la Resolución N° D-001/15, mediante la cual se le concede licencia por maternidad, período pre-parto, a la Bioing. Mercedes Liliana MENDEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de esta Facultad, por el término de treinta (30) días, a partir del 26 de Enero y hasta el 24 de Febrero de 2.015 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Salud Universitaria extendió el Certificado Médico de post-parto por sesenta (60) días;

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79;

Que la designación de la mencionada docente finalizó el 10 de Abril de 2.015.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar por concedida licencia por maternidad, período post-parto, a la Bioing. Mercedes Liliana MENDEZ, D.N.I. N° 25.159.469, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de esta Facultad, a partir del 25 de Febrero de 2015 y hasta la finalización de sus funciones en el cargo antes mencionado, de acuerdo al certificado médico expedido por el Departamento de Sanidad, que consta en fs. 5 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Esp. MARTA JULIA RIVERO
SECRETARIA DE POSTGRADO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIA L. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa